



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2021-35002819- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1904-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del documento N° IF-2021-35003058-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2329/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.22 13:48:40 -03:00



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
Página Web: [www.stipa-ospa.org.ar](http://www.stipa-ospa.org.ar) E-mail: [sindicato@stipa.org.ar](mailto:sindicato@stipa.org.ar)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2021, entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (S.T.I.P.A.), con Personería Gremial N° 29, con domicilio en la calle Belgrano N°4280 C.A.B.A., representada por los señores Rafael Héctor RADIS, DNI 12.419.994, en su carácter de Secretario General, Juan José Alberto DE CASAS MONTENEGRO, DNI 29.278.455 en su carácter de Secretario de Actas y Prensa, Gonzalo Sebastián BURGOS, DNI 26.047.785, en su carácter de Vocal Titular y Verónica Alejandra MORALES, DNI 24.295.186 en su carácter de Paritaria, por una parte, y por la otra, el CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA CAPITAL FEDERAL, con domicilio en calle Belgrano nº 3971 C.A.B.A., representada por el señor Gustavo FERNANDEZ FUGAZOT, DNI 92.252.313 en su carácter de Presidente y el CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en la calle Gelly y Obes 799 de Villa Sarmiento, Haedo, representada por el señor Digo OGANDO, DNI 25.096.790 en su carácter de Presidente y el señor Vicente CIANCIO, DNI 16.348.810 en su carácter de Tesorero; que las partes acuerdan una nueva Escala Salarial con vigencia a partir del 01/04/2021, conforme las siguientes cláusulas:

1.

**RECONOCIMIENTO GREMIAL RECIPROCO:** las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del C.C.T. 258/95;

2.

**VIGENCIA:** el presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 01/4/2021 y hasta el 30/9/2021, sin perjuicio de continuar abonándose los incrementos pactados más allá de esta última fecha.

3.

**REMUNERACIONES:** Se establece un incremento del 10% a partir del día 01/04/2021; del 8% a partir del día 01/06/2021 y del 7% a partir del 01/08/2021, siempre sobre los salarios básicos vigentes al mes de marzo del 2021, conforme se detallan en el Anexo que forma parte integrante de este acuerdo y que se deben abonar dentro de los plazos establecidos por la Ley (4 días hábiles cumplido el mes laborado). Las citadas escalas salariales serán de cumplimiento obligatorio independientemente de la homologación que se solicita en el punto 7.

4.

**COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION:** Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deben reunirse para interpretar el presente convenio si se presentara algún conflicto con algún empleador/a por su aplicación (cfr. al art. 14 Ley 14250 t.o. 2004).

5.

Cualquier incremento salarial que pueda establecerse en el futuro por ley, decreto, resolución, etc. hasta el 30/09/2021 se absorberá con el aumento aquí pactado hasta su concurrencia.



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
Pagina Web: [www.stipa-osipa.org.ar](http://www.stipa-osipa.org.ar) E-mail: [sindicato@stipa.org.ar](mailto:sindicato@stipa.org.ar)

6.

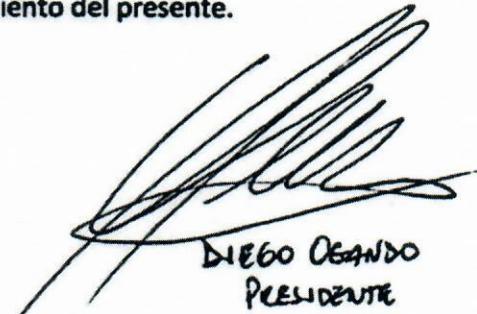
**Cláusula de Revisión:** las partes se reunirán durante la primera semana de agosto 2021 para analizar los incrementos aquí pactados y la evolución del costo de vida y el poder adquisitivo del salario.

7.

**HOMOLOGACIÓN:** Las partes ratifican en un todo lo acordado precedentemente y de modo conjunto solicitan la pronta homologación del mismo.

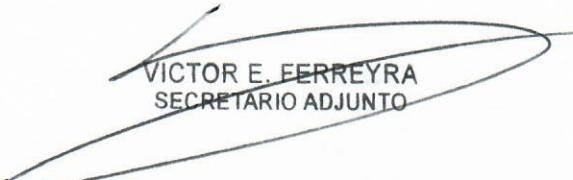
En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del presente.

  
RAFAEL H. RADIS  
SECRETARIO GENERAL

  
DIEGO OSANDO  
PRESIDENTE

  
JUAN. J. DE CASAS  
SEC. ACTAS Y PRENSA  
S.T.I.P.A.

  
VICENTE CIANCIO  
TESORERO

  
VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO ADJUNTO

  
GUSTAVO FERNÁNDEZ



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial nº 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAK) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E-mail: contacto@stipa.org.ar

## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 258/95 - RAMA PASTAS FRESCAS 01/04/2021 al 31/06/2021

CATEGORIAS :	Abril-21 10%	Junio-21 8%	Agosto-21 7%
1) Encargad@ o Supervisor/a General.	74.571	79.998	84.740
2) Encargad@ , Supervisor/a de Sección y Encargad@ General de Mantenimiento.	66.770	71.626	75.875
3) Oficial, Oficial de Mantenimiento, Químic@, Conductor de Camión y Corredor y/o Viajantes.	60.522	64.924	68.775
4) Conductor de Camioneta y/o Automóviles Conductor de Antoelévadores, Control de Calidad y/o Pesador de Producción, Auxiliar De Químic@, Oficial Maquinista de Envasado, Silero, Vendedor/a, Cobrador/a, Medio Oficial, Medio Oficial de Mantenimiento, Cocinero@, Porter@ y Sereno.	56.289	60.383	63.965
5) Depositor/a, Engrasador, Preparador/a de Pedidos, Ayudante Maquinista de Envasado, Ayudante Mayor de 18 Años, Envasador/a Operario/a de Limpieza.	51.188	54.911	58.169
6) Ayudante Menores de 17/16 Años de Edad 8 HS Ayudante Menores de 17/16 Años de Edad 6 HS	45.077 34.241	48.355 36.731	51.224 38.910

### EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

1) Encargado/a Supervisor/a de Administración	66.770	71.626	75.875
2) Primera Categoría	60.522	64.924	68.775
3) Segunda Categoría	56.289	60.383	63.965

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

Se Acumula un 1 % por cada año de Antigüedad.

### BONIFICACION POR ASISTENCIA:

- Sin Faltas el 14% del total de la remuneración Mensual
- Medio día de Falta el 7% del total de la remuneración Mensual

RAFAEL H. RADIS  
SECRETARIO GENERAL

VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO ADJUNTO

JUAN. J. DE CASAS  
SEC. ACTAS Y PRENSA  
S.T.I.P.A.

GUSTAVO FERNÁNDEZ

DIEGO OGANDO  
PRESIDENTE

VICENTE CIANCIO  
TESORERO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 1904-25 Acu 2329-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.